



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 04 JUL 2024

Expediente Electrónico N° SO-208/2024.-

Resolución N° SO-363/2024.-

VISTO:

El informe elevado por Mesa de Entradas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el pago de viático y gastos de traslado para el Sr. Roque Francisco Acuña, quien constituirá el Jurado, para la Convocatoria a Concurso Excepcional Cerrado de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial, Decreto N° 366/2006 para la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, para cumplir funciones en la Secretaria del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la Resolución N° SO-246/2024, Expediente N° SO-19.577/2023, para el día 26 de Julio de 2024.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer viáticos y gastos de traslado, para el Sr. Roque Francisco Acuña, quien constituirá el Jurado, para la Convocatoria a Concurso Excepcional Cerrado de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial, Decreto N° 366/2006 para la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, para cumplir funciones en la Secretaria del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la Resolución N° SO-246/2024, Expediente N° SO-19.577/2023, para el día 26 de Julio de 2024.-

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán para su conocimiento y efectos.-

hc


Lic. ELIZABETH VILAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




Lic. ELENA CHISTOLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA